BAHIA BLANCA, 02 MAYO 2022

REPRESENTANTE FISCAL:
DR. **ZAVALA SEBASTIAN RAUL**

ASUNTO: Contribuyente: **ANTONELLI JOSE MAURO**
C.U.I.T. N° : **20-23063382-8**
B. de Deuda N°: **104/5655/08/2022**

NOTIFÍQUESE: con relación al juicio que se cita en el asunto, que el contribuyente

- Presentó con fecha **19/04/2022** la DDJJ de Ganancias del período fiscal 2018, sin descontarse los anticipos reclamados en esta ejecución.
- Presentó con fecha **27/04/2022** plan "Mis Facilidades" **Ley 27653 –** Deuda Impositiva y Previsional **N° Q197001** de 60 (sesenta) cuotas, en el que regularizó los capitales, y sus intereses devengados, de los períodos 12/2020 a 07/2021 de Aportes de Seguridad Social y de Contribuciones de Seguridad Social reclamados.
- Efectuó pagos de los capitales, y de sus intereses devengados, de los períodos 08/2021 y 09/2021 de Aportes de Seguridad Social y de Contribuciones de Seguridad Social reclamados. Se adjunta detalle de los mismos.

CONSIDERANDO,

- Que se deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Instrucción General N° 03/2008 (DI PLCJ) Anexo VIII (Dictamen N° 50/77 (DAT y J)).
- Que por aplicación del quinto párrafo del artículo 6 de la Ley 27653 y el tercer párrafo del artículo 34 de la R.G. 5101 y su modificatoria, la CONDONACION de los intereses resarcitorios y/o punitorios de los anticipos no ingresados procederá cuando la declaración jurada del período fiscal correspondiente se encuentre vencida al 31 de agosto de 2021 y presentada a la fecha establecida en el segundo párrafo del art 9 de la presente R.G.
- Que se ha cubierto la pretensión fiscal.
- Que el plan de la Ley 27653 se encuentra vigente a la fecha.

POR LO EXPUESTO, procede:

ARCHIVO con costas de las presentes actuaciones.

CBB\cbb

AFIP

FIRMA: SR. MARCELA ALEJANDRA GARAY
JEFE (Int.) AGENCIA SEDE BAHIA BLANCA
DIRECCION REGIONAL BAHIA BLANCA

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN RAUL ZAVALA
Date: 2022.07.04 18:38:07 ART